



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 18.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 26 minutos del día **9 de febrero de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

## -----Orden del Día-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. **Asuntos Generales.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 17 fue entregada con anticipación, el C. Secretario del Ayuntamiento solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 17, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

**ACTIVIDADES DEL 26 DE ENERO**

- PRESID SIJION DE CABILDO CON LA MISMA FECHA
- MANTUVE ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACION
- VISITE EL RELLENO SANITARIO EN COORDINACION CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
- ME REUNI CON EL DELEGADO DE LA SEDATU EN EL ESTADO
- SOSTUVE REUNION CON EL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL ESTATAL
- ATENDI REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECTORES GENERALES

**ACTIVIDADES DEL 27 DE ENERO**

- PRESID MIERCOLES CIUDADANO
- ATENDI INVITACION POR PARTE DEL GOBERNADOR A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL EJERCITO Y FUERZA AREA MEXICANA ,CON MOTIVO DEL APOYO PRESTADO DURANTE LA CONTINGENCIA DEL HURACAN PATRICIA
- SOSTUVE REUNION CON DIRECTIVOS DEL CONSEJO DEL CENTRO DE APOYO A LA MUJER
- ASISTI A LA INAUGURACION DE LOS PISOS 7 Y 8 DEL HOTEL WYNDHAM GARDEN
- MANTUVE ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACION
- VISITE A VECINOS DEL BARRIO DE LA SALUD

**ACTIVIDADES DEL 28 DE ENERO**

- PRESID REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- MANTUVE ENTREVISTAS CON MEDIOS DE COMUNICACION
- ACUDI AL ISENCO A LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO
- ATENDI INVITACION DEL DIF ESTATAL AL ARRANQUE DE LA CAMPAÑA DE REGISTRO NACIONAL DE PESO Y TALLA 2016
- ASISTI AL EVENTO DE ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS FUNCIONALES QUE EL SISTEMA NACIONAL DIF Y LA BENEFICIENCIA PUBLICA COORDINARON ENTREGAR EN COLIMA

**ACTIVIDADES DEL 29 DE ENERO**

- ASISTI AL FESTEJO DE CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DEL SINDICATO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTIVIDADES DEL 30 DE ENERO**

- PRESID LA BRIGADA DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA LIMPIEMOS COLIMA EN EL LIBRAMIENTO CARRETERO COLIMA-MANZANILLO

**ACTIVIDADES DEL 02 DE FEBRERO**

- SOSTUVE REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECTORES GENERALES
- ASISITI A LA CEREMONIA DE INICIO DE CURSOS DEL SEMESTRE ENERO- JUNIO 2016 DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COLIMA
- SOSTUVE REUNION CON EL LIDER DEL SINDICATO DEL AYUNTAMIENTO

**ACTIVIDADES DEL 03 DE FEBRERO**

- ENCABECE MIERCOLES CIUDADANO CORRESPONDIENTEA A ESTA FECHA
- ATENDI REUNIONES DE TRABAJO CON DIRECTORES GENERALES

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA CENTRO EN EL JARDIN DE LA CONCORDIA
- ACTIVIDADES DEL 04 DE FEBRERO**
- ACUDI A LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL A DAR LA BIENVENIDA A EVENTOS RECREATIVOS PARA NIÑOS DEL CADI Y PANNAR, ASI COMO A ADULTOS MAYORES
  - RECORRI DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD PARA VISITAR A TRABAJADORES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
  - ENCABECE RUEDA DE PRENSA EN EL AUDITORIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTACION DEL PROGRAMA: ARTE Y BARRIO
  - ATENDI LA CONVOCATORIA DE REUNION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA TRATAR EL TEMA DE LA SEGURIDAD
  - RECIBI A LA DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
  - MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON LA DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD UNIVER
  - RECIBI A LA ASOCIACION VILLALVARENSES POR TRADICION
- ACTIVIDADES DEL 05 DE FEBRERO**
- SOSTUVE REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
  - ME REUNI CON EL DIRECTOR DEL INAH EN EL ESTADO DE COLIMA
  - PRESIDI EVENTO DE ENTREGA DE PATRULLAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADAN
  - MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON LA DELEGADA ESTATAL DEL INAPAM EN EL ESTADO
  - PRESIDI LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL 99 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
  - ASISTI AL ARRANQUE DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS
- ACTIVIDADES DEL 06 DE FEBRERO**
- ACUDI A LA BRIGADA DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA LIMPIEMOS COLIMA EN EL LIBRAMIENTO FRENTE A LA CENTRAL FORANEA DE AUTOBUSES
  - PRESIDI EVENTO DE INAUGURACION DE LA ETAPA MUNICIPAL DE ELIMINATORIAS RUMBO A LA OLIMPIADA NACIONAL Y JUVENIL 2016
- ACTIVIDADES DEL 08 DE FEBRERO**
- PRESIDI LA CEREMONIA CIVICA MENSUAL
  - SOSTUVE REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PRESIDI EVENTO DE INAUGURACION DE LA ETAPA MUNICIPAL RUMBO A LA OLIMPIADA NACIONAL Y JUVENIL 2016
  - MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE SEDATU
  - ACUDI A LA TOMA DE COMPROMISO DE LA MESA DIRECTIVA LIDERAZGO INTERNACIONAL.
  - MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON EL LIDER DEL SINDICATO DEL AYUNTAMIENTO

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas. El cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE COLIMA,  
Presente.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-45/2016, S-70/2016 y S-97/2016** de fechas 14 y 22 de enero y 02 de febrero del 2016, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de Licencias de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que de las **08** solicitudes; **02** dos solicitudes se dejan pendientes de dictaminación, y las **06** seis restantes, si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**\*Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
  - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
  - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
  - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
  - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;



II. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

I.- La apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**PROJECT VIA NINETEEN**", con solicitud **4036**, turnada bajo memorándum de Secretaría con no. **S- 45 /2016** de fecha 14 de enero de 2016.

II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 70/2016**, de fecha 22 de enero de 2016, que se detallan a continuación:

- La solicitud no. **4047**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**LAS FUENTES**".
- Solicitud no. **4048**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre "**OLIVER ABARROTES**".
- Solicitud no. **4050**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**BODEGA AURRERA**".

III.- La apertura de un **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "**IL BORGO (Cocina Italiana)**", con solicitud No. **4051**, y la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**EL CAMINANTE**", con solicitud **4053**, turnadas bajo memorándum de Secretaría con no. **S-97/2016** de fecha 02 de febrero de 2016.

Así mismo, esta Comisión acordó la dictaminación pendiente de **02 dos** solicitudes de establecimiento, ya que los lugares donde se pretenden instalar, se encontraban cerrados lo que hizo imposible, la verificación del lugar.

- I. **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "**LA NEGRA**", con solicitud No. **4035**, turnada bajo memorándum de Secretaría con no. **S-45/2016** de fecha 14 de enero de 2016.
- II. **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**MICHELADAS EL AHOGADO**", con solicitud No. **4049**, turnada bajo memorándum de Secretaría con no. **S-70/2016** de fecha 22 de enero de 2016.

Que en lo relativo a las **06 seis** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "**Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.**"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.-----  
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06 seis** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4036 S-45 14/01/2016	<b>APERTURA</b> <b>RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b> Nombre Comercial: <b>"PROJECT VIA NINETEEN"</b>	<b>JAMES VICENT GENNARELLI</b> Av. De los Diamantes Oriente No. 19 Colonia Victoria Colima, Colima
4047 S-70 22/01/2016	<b>APERTURA</b> <b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b> Nombre Comercial: <b>"LAS FUENTES"</b>	<b>BENITO ACOSTA MORAN</b> De las Fuentes No. 671, Colonia Las Fuentes, Colima, Colima
4048 S-70 22/01/2016	<b>APERTURA</b> <b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b> Nombre Comercial: <b>"OLIVER ABARROTOS"</b>	<b>OLIVER OSWALDO VERJAN MORA</b> Av. Paseo de la Revolución N° 847-A Colonia Francisco Villa III, Colima, Colima
4050 S-70 22/01/2016	<b>APERTURA</b> <b>AUTOSERVICIO</b> Nombre Comercial: <b>"BODEGA AURRERA"</b>	<b>NUEVA WALMART DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.</b> Maclovio Herrera No. 120 Colonia Centro Colima, Colima
4051 S-97 02/02/2016	<b>APERTURA</b> <b>RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA</b> Nombre Comercial: <b>"IL BORGO (cocina italiana)"</b>	<b>ELMAR IVAN SANCHEZ TORRES.</b> Av. Constitución no. 2035, local 01 y 02 Col. Santa Gertrudis Colima, Col.
4053 S-97 02/02/2016	<b>APERTURA</b> <b>ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b> Nombre Comercial: <b>"EL CAMINANTE"</b>	<b>RAMON LLERENAS GUTIERREZ.</b> Prol. Carlos de la Madrid Béjar No. 1262 Col. Juana de Asbaje Colima, Col.

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 03 días del mes de febrero del año 2016.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano indicó: Sólo una duda, James Vicent Gennarelli qué nacionalidad tiene, ¿mexicano?, ¿extranjero?. Contestó la Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva es extranjero pero tiene residencia y cumple con los requisitos. El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Me salta por el tema de que para comprar un predio se necesita tener residencia o en su caso si es el propietario tenerlo bajo el nombre de un fideicomiso. La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva indicó: Si gusta le envío copia de los documentos escaneados que nos hace llegar la Dirección de Inspección y Licencias. Contestando el Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, de acuerdo.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Para volver a comentar aquí en el Cabildo lo que ya se dijo ayer en la Comisión de Gobierno Interno, a propósito de las tantas licencias que se están expidiendo para bebidas, ya se había dicho aquí en una Sesión de Cabildo que es importante revisar el reglamento, efectivamente a la gente se les está concediendo porque cumplen nada más es importante verificar que no estemos dando autorización para que en cada esquina o en cada colonia haya una serie de establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, y si comentamos ayer que era importante actualizar el padrón de las licencias y creo es importante retomarlo en esta sesión para que quede consignado en que vamos a insistir en actualizar el padrón de licencias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Muchas gracias Regidora, solicitar a la Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que nos actualice esta información, entiendo que son más de cien las licencias que se estarán dando de baja en los próximos días y también que se continúe y se acelere con el estudio que se tiene del reglamento para efecto de establecer las mejores condiciones para que la expedición de estas licencias se dé en un marco de privilegio a las cuestiones de seguridad, salud pública y de sana convivencia entre los que aquí vivimos.

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva señaló: Comentar lo que en la sesión pasada ya lo había hecho, están próximas a darse de baja 106 licencias que ya están en el área jurídica y las solicitudes que se están presentando y se están autorizando el día de hoy cumplen con los requisitos, si

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración: 2015 - 2018

necesitamos hacer un análisis bien del reglamento pero también no podemos coartar el derecho que tienen los ciudadanos.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez señaló: Nada más para comentar que por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentos estamos abiertos a escuchar cualquier criterio o recomendación respecto a modificaciones en los requisitos para las licencias, también no podemos estar coartando el derecho si cumplen con los requisitos, entonces en un trabajo coordinado con mucho gusto nos podemos poner de acuerdo.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Yo aprovecharía para pedir a los Regidores que han referido este tema, la propuesta de discusión sobre este tema se inició por la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez, pedirle a ella en lo personal y a la Regidora Lic. María Elena Abaroa López que también ha estado muy activa en el tema relacionado con la salud, a los integrantes de las comisiones y yo ofrecerme participar para que convoquemos a un debate que incluya la opinión de los especialistas involucrados, el sector salud, el tema de seguridad, opiniones que nos pudieran aportar sociólogos, revisar la experiencia de otros municipios con características similares al nuestro que pudieran surgir de la experiencia nacional incluso internacional para regular de una mejor forma nuestro marco jurídico, creo que a todos nos queda claro que se debe de actualizar y en ese propósito de cumplir con nuestra responsabilidad es que al mismo tiempo que se están avanzando en el otorgamiento de licencias con base a lo que establece el propio reglamento, también haya una actualización y depuración, de tal suerte que en los próximos días si nosotros hacemos un saldo entre las que estarán siendo dadas de baja contra las que se han aprobado, tendremos al final números que son positivos, yo comparto la preocupación y el interés de que tengamos un marco jurídico actualizado que nos permita velar por el supremo interés de los colimenses.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Yo nada más agregar también lo que se había comentado en otras sesiones en el tema de una política de prevención, que también pudiéramos hacer difusión en el sentido de prevención en el tema de las adicciones, una campaña que se pudiera implementar.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Compartir sobre el particular que hemos presentado nosotros el Programa Arte y Barrio que



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

estará teniendo presencia en las colonias que presentan mayores índices de criminalidad y también mayores problemas en términos comunitarios, de tal manera que hemos insistido nosotros en la presentación de este programa que deben de ser abordados problemas de adicciones y sexualidad y todos aquellos que involucran a la población juvenil, invitarlos a que se sumen a esta campaña y a estas actividades independiente de que quedamos abiertos a que si hay alguna recomendación de hacer cosas adicionales a las que se han planteado, estaremos valorándolas y en su momento llevándolas a cabo.-----

El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval señaló: Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes hemos estado muy preocupados por las solicitudes que nos hace la ciudadanía sobre las licencias, independientemente de que los inspectores hacen la verificación, los tres integrantes de la comisión vamos a ver cada uno de los negocios y algo que nos ha preocupado mucho es un tipo de bebida que pueden consumir los jóvenes sobre todo el lugares donde hay una gran cantidad de jóvenes consumiendo bebidas, hemos tenido una reunión con el Secretario de Salud con el fin de que podamos juntos buscar alguna solución a este problema, decirles que el Secretario de Salud nos ha recibido y nos ha ofrecido que se harán operativos de parte de la Secretaría de Salud en lugares donde ya conocemos que se vende una gran cantidad de bebidas a los jóvenes y además que se harán los análisis correspondientes a este tipo de bebidas, se irán a México y después nos darán la información para ver si las bebidas no son adulteradas y que los jóvenes no estén dañando su salud. Así es que Presidente ésta es una muy buena disposición de parte del Secretario y seguramente que con su respaldo se harán los operativos y después nos involucraremos en las tareas que nos encomienden para buscar que no se dañe la salud de los jóvenes.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Muchas gracias Regidor, aprovechando el comentario decirles que esta misma semana estaremos teniendo una primer visita, no queremos hacer demasiada publicidad al respecto, pero en privado podemos compartir la información con los Regidores para que nos acompañen, la idea es que todas las áreas involucradas del Ayuntamiento en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal podamos actuar de una manera eficaz para proteger la vida, la integridad, la salud de los jóvenes y que no permitamos que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top, a vertical line, and various initials like 'G', 'C', 'FH', 'H', and 'so'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

establecimientos que estén violando la ley o que se están excediendo en afectaciones a los vecinos, a las colonia o a la propia ciudad, se pueda permitir, no vamos a tolerar que esto siga sucediendo y hay que reconocer que existen algunos lugares que están generando problemas y que todos los días recibimos llamadas de padres preocupados y vecinos que se quejan de situaciones, creo que es importante en el arranque de este gobierno mandar un mensaje en la dirección correcta, en el sentido que se va a cumplir y hacer cumplir la ley, por eso se vuelve relevante esta discusión respecto a la actualización de nuestros reglamentos, para que si habrá de haber algunos endurecimientos en este sentido o si se habrán de establecer mayores restricciones, lo tengamos lo antes posible para que con la ley en la mano podamos avanzar en el cumplimiento de este propósito.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría con 13 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEPTIMO PUNTO.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, dio a conocer al Pleno del Cabildo que las Regidoras C. Fernanda Monserrat Guerra Alvarez y la Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez presentaron su Informe Trimestral de Actividades, conforme el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima. Asimismo hace la invitación al resto de los integrantes del Cabildo para que hagan lo propio en cumplimiento del citado artículo.-----

**DOS.-** Los Regidores Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval y Lic. Ignacia Molina Villarreal, integrantes de la Fracción del PRI, hicieron entrega de su Informe Trimestral de Actividades, conforme al Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

**TRES.-** La Regidora Lic. Ignacia Molina Villarreal, a nombre de los Regidores de la Fracción del PRI, dio lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
PRESENTE.**

**OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL E IGNACIA MOLINA VILLAREAL,** Regidores integrantes de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Colima 2015-2018, con fundamento en el artículo 53 fracción XI y 117 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los Artículos 34 y 65 Fracción XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con la siguientes:-----



# ACTAS DE CABILDO

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, considera al Municipio, como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, previniendo que para su adecuado funcionamiento tengan a su cargo la libre administración de su hacienda, la cual debe integrarse de los rendimientos de sus bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

De igual manera nuestra Carta Magna señala que la hacienda municipal se integrara en todo caso y entre otros conceptos, con las contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación o mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Así también se establece como competencia de los Ayuntamientos proponer a las legislaturas locales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones que integran la hacienda municipal.

**SEGUNDO.-** Asimismo el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, por lo que la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima debe de cumplir con los principios referidos

En razón de lo anterior el artículo primero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, dispone lo siguiente:

**ARTICULO 1º.-** El Municipio de Colima, para cubrir su gasto público, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en salarios mínimos de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones y fondos federales y locales derivadas de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos es irrenunciable.

Lo que hace proveer de la carga contributiva de acuerdo al marco legal vigente a todos y cada uno de los ciudadanos que habitamos en el Municipio de Colima.

**TERCERO.-** Dentro de los impuestos municipales, que más contribuyen a la Hacienda Municipal, se encuentra el Impuesto Predial, mismo que según Ley de Ingresos, aprobada mediante decreto número 28 en sesión pública por el H. Congreso del Estado el día 14 de Diciembre de 2015 y publicada el 29 de Diciembre de ese mismo año, en el Periódico Oficial el Estado de Colima, contempla una proyección de recaudación de ingresos por la cantidad de \$92,901,047.67 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), es decir aproximadamente un 17.30% del total de los recursos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2016.

**CUARTO.-** Que es de conocimiento pleno, que se percibe la mayor cantidad de ingresos por el citado impuesto predial, en los tres primeros meses del año, debido a las facilidades que contempla la propia Ley de Hacienda en incentivos fiscales, condonaciones y demás disposiciones, que hacen que la recaudación sea más efectiva durante ese periodo de tiempo, aunado a que se les hace llegar el Estado de Cuenta de los montos por pagar, por concepto del impuesto a todos los sujetos del mismo, en el Municipio de Colima.

Pero de tal suerte, los suscritos, al ser abordados por múltiples ciudadanos que en su afán de querer regularizar su situación de pago adeudado ante el Municipio por el Impuesto Predial, nos damos cuenta que se les hace un cálculo erróneo en la cantidad a pagar, pues en algunos casos, quiere cobrárseles hasta 10 años de atraso, mismo que según legislación vigente, es indebido su cobro.

**QUINTO.-** Que encontramos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, las disposiciones normativas, para el cobro de los créditos fiscales que se generen con motivo del incumplimiento de las obligaciones contributivas de los sujetos, derivado de las impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, así como de los accesorios de los mismos.

En este sentido el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Colima en sus artículos 40 y 65 dispone lo siguiente:

**ARTICULO 40.-** Las facultades de las autoridades para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, así como para imponer sanciones por violaciones a dichas disposiciones, se extinguen en el plazo de cinco años. En el mismo término prescribirá la obligación del fisco municipal de devolver las cantidades pagadas indebidamente. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a aquel en que:

I. Se presentó o debió haberse presentado el documento o aviso que corresponda;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'FG', and several other scribbles.

Handwritten signature 'Ato' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center and right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

II. Debió hacerse el pago de las contribuciones; o

III. Se hubiere cometido la infracción a las disposiciones fiscales. Si la infracción fuese de carácter continuo o continuado, el término correrá a partir del día siguiente a aquel en que hubiere cesado la consumación o se hubiere realizado la última conducta o hecho.

Transcurridos los plazos a que se refiere este artículo, los contribuyentes podrán solicitar se declare que se han extinguido las facultades de las autoridades fiscales.

**ARTICULO 65.-** El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido, por conocimiento de la autoridad fiscal y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos. El término para que se consume la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que la autoridad fiscal notifique o se haga saber al contribuyente o por reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier acto de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del contribuyente.

Los contribuyentes podrán solicitar a la autoridad la declaratoria de prescripción de los créditos fiscales.

Por lo que la aplicación de las disposiciones normativas en materia fiscal que al efecto se contemplan para la extinción de las facultades de la autoridad fiscal para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer sanciones por infracciones a tales disposiciones, designándola caducidad, o se alega la extinción de las facultades de la autoridad para hacer efectivo el crédito, es decir la prescripción contempladas en los diversos 40 y 65 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, en el que se le realiza el cobro por concepto de impuesto predial y sus accesorios desde 2006 a la fecha, siendo que las facultades de la autoridad Municipal de acuerdo a las disposiciones legales antes invocadas son exclusivamente, en su mayoría, de 2012 a la fecha, a excepción de los Procedimientos Administrativo de Ejecución, que aún no han prescrito y se encuentran en trámite.

Asimismo respecto de los accesorios de la contribución referida, de conformidad al artículo 6 último párrafo y artículo 25 segundo párrafo del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, que a la letra invocan:

**ARTICULO 6º.-** .....

- I. ...
- II. ...
- III. ....

Los recargos, la indemnización, las multas, los gastos y los honorarios a que se refieren los artículos 25, 26, 50, 51 y 69, respectivamente, de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.

**ARTICULO 25.-** .....

Los recargos se causarán hasta por cinco años y se calcularán sobre el total de la contribución omitida excluyendo los propios recargos, los gastos de ejecución y las multas por infracciones a las disposiciones fiscales.

- .....
- .....
- .....

Por lo que en consecuencia, al ser accesorias y participar de la naturaleza de la contribución, deberá de igual forma ser ajustado en favor del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante este honorable Cabildo con fundamento en los artículos 53 fracción XI y 117 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los Artículos 34 y 65 Fracción XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima tengo a bien presentar para ser analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión de conformidad al artículo 76 segundo párrafo del mismo Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el siguiente

**-PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que se reconozca y se ajuste en favor de los contribuyentes morosos, de conformidad a los considerandos del presente punto de acuerdo, las cantidades a pagar por concepto de las contribuciones que por impuesto predial corresponda desde el ejercicio fiscal 2012 al 2016, con el propósito de aumentar la recaudación efectiva para este H. Ayuntamiento de Colima; por la caducidad de las facultades de comprobación o por prescripción de las facultades de la autoridad para hacer efectivo el crédito fiscal; a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se le notifique del presente acuerdo al Tesorero Municipal de Colima, a efecto de que proceda

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' at the top, 'L' and 'L' in the middle, 'FG' below that, and several other illegible signatures at the bottom.

Handwritten signature or mark on the right margin, consisting of a circle with a diagonal line through it.

Handwritten signature or mark on the right margin, consisting of a vertical oval shape.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

en consecuencia, evitando así, cobros indebidos en demerito de los sujetos obligados del impuesto predial, se emitan los nuevos estados de cuenta y su debida notificación.

## ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 09 DE FEBRERO DE 2016.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Regidor

JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL Regidor

IGNACIA MOLINA VILLAREAL, Regidora.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, solicito al Secretario dé turno a las comisiones correspondientes para su análisis, no sin antes hacer un comentario. Entiendo la preocupación y fundamento legal al que se ha hecho referencia, pero creo que no debemos dejar de observar que se trata de personas que han incumplido con sus obligaciones impositivas, pareciera que se pretende venir a defender a la gente que de manera irresponsable e injusta ha dejado de contribuir con sus obligaciones, esto dicho en el contexto de una situación financiera que es muy preocupante para el gobierno municipal, hoy tenemos un déficit que por supuesto nos preocupa, hoy tenemos además un recorte de participaciones federales que viene a afectar la capacidad de este gobierno para poder cumplir con sus obligaciones y por supuesto que no estoy diciendo que dejemos de cumplir la ley o de reconocer digamos este derecho al que pueden recurrir los contribuyentes toda vez que procede la prescripción, pero si sería muy oportuno, muy sano, que así como se ha presentado esta iniciativa nos sumemos al esfuerzo de ver cómo fortalecemos las capacidades financieras del gobierno municipal para poder salir adelante con nuestros compromisos, hemos recibido y ustedes lo saben bien una administración con deudas, con déficit, con recorte de participaciones federales y con una dinámica de un número importante de ciudadanos no cumplen con sus contribuciones, hoy son más de 150 millones de pesos los que se adeudan por concepto de predial y esto es una muestra de la situación que nosotros recibimos, creo que lo más responsable sobre este particular, de la situación de la recuperación de crédito, es ver como encontramos los mecanismos para hacer efectiva esta recuperación de recursos que son de todos los colimense, ese dinero que han dejado de aportar algunas personas va en detrimento de las capacidades que tenemos como gobierno municipal y además contribuyen a generar una condición de inequidad y de injusticia que nosotros debemos buscar revertir, ya se discutirá en el seno de las propias comisiones la iniciativa que se presenta, pero creo que es oportuno también poner sobre la mesa la necesidad de empezar a mirar cómo fortalecemos nuestras capacidades en materia

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

financiera al tiempo que se cumple la ley y no nada más estar ocupados en ver como se respetan los derechos de los que no han cumplido con sus contribuciones.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: En este punto de acuerdo estamos solicitando someter a consideración del Cabildo para su aprobación o rechazo y no estamos defendiendo al contribuyente moroso, estamos defendiendo la legalidad, porque la institución a lo largo de los años incluso en esta administración tiene los instrumentos jurídicos y fiscales para hacer efectivos los cobros, es importante señalar y hay que decirlo con todas las palabras, no podemos estar en la ilegalidad fiscal emitiendo estos estados de cuenta que al final tienen que ser ajustados por solicitud del contribuyente a Tesorería o al Presidente Municipal y de esta manera, de una u otra forma engañar con esta argucia jurídica, lo que estamos solicitando es someter a votación del Cabildo este punto de acuerdo, solamente para hacer valer la legalidad y con ello tener certeza y como hemos dicho, vamos a cuidar el marco normativo como lo hemos protestado.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: En ese sentido Regidor considero que es ociosa la iniciativa, toda vez que no es necesario que usted, ni la fracción del PRI vengán a recordar la obligación que tenemos como gobierno municipal de cumplir y hacer cumplir la ley, si bien se han expedido estos requerimientos de pago creo que no debe quedar duda en usted ni en ninguna persona, de que al final del día se harán los ajustes apegados a derecho, y de que bajo ninguna circunstancia se estarán emitiendo cobros al margen de la ley, yo les pediría que reconsideren su iniciativa y la intención de hacer un llamado que a todas luces es innecesario, abrimos esta posibilidad para que la iniciativa sea enriquecida y discutida en un trabajo de comisiones y en el caso de que no sea así, de que ustedes insistan, me parece que no procede la solicitud y podemos en este momento votarla, como es su intención, pero me parece que se exceden los integrantes de la Fracción del PRI al pretender venir a recordarle al gobierno municipal que cumpla con lo que es su obligación constitucional .-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano indicó: No venimos a recordarle, es un hecho contundente, está en los estados de cuenta Presidente estos cobros y lo que si estamos solicitando que todo trámite de procedimiento económico coactivo que se haya iniciado se mantenga vigente, porque también el Código



II. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

así lo establece, no es solamente la notificación del estado de cuenta y con eso iniciamos el procedimiento económico coactivo, por eso necesitamos con certeza que los estados de cuenta se vuelvan a emitir para el contribuyente y tengan plena certeza en el cobro, como el propio reglamento lo establece, ayer lo expuse en Gobierno Interno este punto de acuerdo para que fuera hoy votado y en su caso aprobado o rechazado según considere cada uno de los munícipes que integramos el Ayuntamiento, por eso le solicito someta a consideración el punto de acuerdo que fue presentado.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Antes de proceder a su solicitud, insistir que no es necesario que se venga a recordar que el gobierno por conducto de la Tesorería y las instituciones establecidas como es la propia Dirección de Asuntos Jurídicos cumpla con la ley, me parece que es ociosa la petición, en ningún caso se puede demostrar que este gobierno ha incurrido en excesos al cobrar recargos en casos en los que no se haya iniciado y cumplido con el procedimiento legal correspondiente, solo por presumir que se han visto algunos estados de cuenta me parece que no están los ahí los argumentos suficientes como para sospechar que este gobierno municipal se ha excedido, yo lo invito a que en cumplimiento de lo que establece el procedimiento y nuestro propio Reglamento de Gobierno Interno se haga el turno a las comisiones para analizar a profundidad esta situación y podamos nosotros enriquecerla en la propia discusión, en donde podamos encontrar y revisar casos concretos para aclarar cualquier situación relacionada con este particular y no tener que proceder ahorita a votar o rechazar por improcedente la solicitud que ustedes hacen, toda vez que nosotros como gobierno no podemos hacer nada que este más allá de lo que nuestras atribuciones y la ley nos permiten, que sería en el fondo lo que ustedes están solicitando.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano mencionó: Efectivamente eso es lo que estamos proponiendo, eso es lo que estamos solicitando, atender la normatividad y el marco jurídico fiscal y debemos manifestarnos ante la sociedad si estamos o no de acuerdo en hacer cumplir la Ley y el Código Fiscal.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Toda vez que usted ha insistido como es el caso también de nosotros el respetar la ley y cumplir los procedimientos, solicito al Secretario turne la iniciativa que ha

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'L', 'FG', 'Insúa', and 'G'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right, including a large signature and '15'.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

sido presentada por la Fracción del PRI, para su análisis en las comisiones correspondientes y sea esta votada primero al interior de esta instancia y posteriormente en el Pleno del Cabildo.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Insisto Presidente, debemos de atender la norma que nos rige que es el Reglamento Interno Artículo 76 del último párrafo.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García indicó: Ante su insistencia Regidor, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al Artículo 76 que norma el procedimiento correspondiente.-----

El Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Francisco Santana Roldán dio lectura al Artículo 76 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

*"Artículo 76.- Los dictámenes y puntos de acuerdo deberán hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento acompañados de los anexos correspondientes por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se expida la convocatoria para celebrar la sesión ordinaria de cabildo en que pretenda discutirse.-----*

*De no presentarse el dictamen o punto de acuerdo dentro de este plazo, la comisión o municipio interesado podrán presentarlo directamente en la sesión de cabildo, pero no podrá discutirse ni resolverse sino hasta la siguiente sesión, salvo acuerdo en contrario tomado en el seno de la Comisión de Gobierno Interno".-----*

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Queda suficientemente claro Regidor y como a usted le consta no existe ningún acuerdo en la Comisión de Gobierno Interno para obviar o dispensar el trámite correspondiente y por lo tanto insisto, instruyo al Secretario para que turne la iniciativa para su análisis a las comisiones correspondientes.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Fue solicitado en la Comisión de Gobierno Interno la votación de este punto de acuerdo.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Regidor no existe ningún acuerdo que sostenga obviar la dispensa del trámite correspondiente, por lo tanto insisto en que nos permita concluir la presente sesión respetando el procedimiento establecido en nuestro propio Reglamento de Gobierno Municipal.-----

**CUATRO.-** El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García al hacer uso de la voz manifestó lo siguiente:-----

Creo que es importante como Ayuntamiento, como Cabildo, no dejar de tener una opinión y fijar una postura ante el inicio de la instalación de un nuevo Poder Ejecutivo en el Estado, eso marca sin duda alguna después de dos procesos electorales reñidos, una nueva realidad en el estado, actualmente tenemos producto de estas elecciones, tenemos una nueva composición



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

geopolítica en la entidad, una nueva distribución de poderes, tenemos por un lado el Poder Legislativo y los Ayuntamientos más grandes de lado de un partido, por otro lado, el Ejecutivo y me atrevo a decir también el Judicial en parte de otro partido en el poder, y esto da sin duda alguna un equilibrio entre poderes, el asunto también trae a colación la importancia de reflexionar en esta sesión lo que va a iniciar en el nuevo Poder Ejecutivo, pues la grave situación de inseguridad que enfrentamos los colimenses, el desempleo, la pobreza, también la grave situación de impunidad, la deuda y las finanzas públicas mal trechas o devastadas que se encuentran en el estado, estos datos duros nos reflejan sin duda una grave situación en la entidad que antes no se nos había presentado de esta naturaleza, en este sentido también hemos visto en los últimos meses y porque no, en los últimos años, en el último sexenio, un bajo nivel político de los gobernantes, hemos visto también estrategias que se inclinan más al protagonismo electoral de los propios gobernantes, al inmediatismo cargo público, que en si a los programas y a políticas públicas para resolver los problemas o las graves situaciones que tenemos, esta complicada desigualdad social y cultural coexiste con ciudadanos por un lado informados, críticos y conscientes, pero que también conviven en este estado con una masa clientelar también cuyas debilidades por su pobreza y condición cultural o falta de información, por sus necesidades y abandono social pues también demuestra debilidades para que se permita finalmente un desarrollo democrático y entiendo por esto no solamente la alternancia en el poder ejecutivo sino democrático, en el sentido más amplio de una convivencia más equitativa, más equilibrada del pueblo colimense, considero también que hay actualmente un desperdicio de la oportunidad que tiene la entidad que es el relevo generacional, en todos los ámbitos los jóvenes sin duda alguna más allá de un discurso ya son una realidad y no han sido debidamente aprovechados en los espacios políticos, económicos, culturales y sociales, por sí mismos y por sus propias herramientas se van abriendo espacios, pero no hay una política de estado, ni a nivel del Ejecutivo, ni a nivel del Legislativo, ni a nivel de los Ayuntamientos que se aglutinen o se integre para tratar de aprovechar esta oportunidad, tenemos un pueblo joven pero tenemos instituciones aún caducas en muchos casos, con un estado caduco e instituciones viejas. Después del ocaso que podríamos llamarle así, después de estas elecciones, ya que se ha pasado la obscuridad y que empezará a amanecer, un nuevo sexenio



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración: 2015 - 2018

a partir del primer minuto del jueves, en este nuevo amanecer debemos de reemprender el camino de los colimenses y debemos andar senderos distintos, con pasos diferentes, hacer una nueva senda para el Estado de Colima, esa es la reflexión que sin duda alguna como Autoridades Municipales y quienes en cada ámbito al ser autoridad debiéramos de estar pensando, urgente resulta atender esta descomposición institucional y social de las últimas dos décadas en la entidad, la corrupción, el narco, la violencia, el desempleo, la pobreza, el robo en despoblado a las finanzas y arcas públicas, sin duda alguna hablan de la imperiosa necesidad de reconstruir el estado. A la idea de San Agustín podríamos decir que hoy Colima necesita una reunión de hombres dotados de razón y enlazados en virtud de la común participación de las cosas que aman, o a la idea de T. Hobbes podríamos decir que Colima necesita una institución, cuyos actos por pactos realizados sean asumidos por todos, al objeto de que pueda utilizarse la fortaleza y los medios de la comunidad, como se juzgue oportuno, para asegurar la paz y la defensa común. En resumen debemos decir que debemos construir un nuevo estado Colimense, un estado como institución, un nuevo pacto social que constitucionalmente sea obligatorio para todos los gobernantes, legisladores y magistrados, que estén enlazados por una única política de estado, con visión de 20 años o más, que utilice las fortalezas y oportunidades del pueblo colimense, para su propia paz e igualdad social, ante el riesgo latente y factible, de la guerra post electoral, donde cada frente desde su trinchera mantenga su aniquilamiento del adversario, debe implementarse un nuevo sistema político y un nuevo régimen de gobierno para el estado, quizás tratando de acercar a un modelo semiparlamentario con una política de estado de 20 años, los que saben de derecho me dirán que esto ocupa una gran reforma federal, pero podemos acercarnos a un modelo en donde el Poder Ejecutivo no sea el único que mande y ordene en la entidad, sino que busque la manera de integrar todas las fuerzas en esta gran pluralidad que existe hoy en la entidad para poder atender este conjunto de graves problemas que tenemos en el estado. Catastrófico sería si no nos dotamos de razón las mujeres y los hombres que estamos en el gobierno, si no enlazamos esa virtud de común participación a favor de las cosas que se deben realizar y no solamente las que se idolatran como es el dinero y el poder, nuestra situación social y económica actual de la entidad no se resolverá si no se atiende una política de estado integral con todos los poderes y todas las



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

fuerzas políticas, sino al contrario se agravará más si se prefiere seguir en esta post guerra electoral, es imperante construir un nuevo estado colimense quizás a este modelo semiparlamentario o al menos que se inicie la discusión de cómo debería de ser esa política de estado para afrontar nuestras crisis, convertir en oportunidad y en fortaleza la nueva realidad política estatal, derivado de las recientes elecciones y no que esto solamente quede como el riesgo y debilidad de los años por venir, es decir, cómo podemos pasar de esta post guerra electoral a la construcción de un nuevo estado Colimense, a la construcción de una nueva política de estado, por estas razones compañeros y compañeras de Cabildo yo les propongo que la nueva realidad política nos permita brindar un nuevo equilibrio de poderes y contrapeso que deben transformarse en sinergias y no inercias, en beneficio común y del buen vivir de todos, y cómo lograrlo, yo les propongo, por conducto de quienes representa este Ayuntamiento y de que quienes todos en su conjunto de manera colegiada, propongamos al nuevo Ejecutivo, al Legislativo, al resto de los nueve Ayuntamientos a que se instale en las próximas semanas o los próximos días, la mesa política que ayude a construir a pensar con una visión integral de una política de estado de 20 años y cómo podemos lograr un nuevo estado para Colima, en este sentido buscaríamos que el Legislativo sea realmente un contrapeso y no una obstrucción al Ejecutivo y que éste a su vez, el Ejecutivo no sea para los Ayuntamientos también la obstrucción misma, sino que al contrario, que los Ayuntamientos, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial en los ámbitos constitucionales que les corresponda actuar, corresponda en torno a los intereses y a los problemas que se tiene en los colimenses, al menos demos una tregua de dos años para construir y pensar esto y ya vendrá nuevamente el período pre electoral y cada quien decidirá enfrascarse en las nuevas luchas electorales, pero si no lo hacemos compañeros del Cabildo y en los medios de comunicación de manera amplia a este debate, difícilmente estaremos en tres años viendo pasar la crisis social y económica que tenemos, que estarán todavía más graves.-----

→ **CINCO.-** El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval señaló: Solamente para manifestar mi preocupación, el centro histórico de nuestra capital es el punto de reunión más importante no solamente de la capital sino del estado, en los últimos meses he observado que se ha instalado una gran cantidad de comercio informal sobre banquetas y jardines y esto además de dañar la

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

imagen urbana también crea un peligro porque las personas que transitan por el centro al estar la banqueta ocupada tienen que bajar de la banqueta y puede ocasionarse algún accidente a algún ciudadano y también en el Jardín Libertad muy contentos los que van a disfrutar la música los fines de semana, pero también hay un grupo de jóvenes que a la misma hora que la banda de música del estado está tocando y como que eso hace que se molesten las personas que van a escuchar la banda al no poderla apreciar, porque al mismo tiempo se escucha esa otra música y que pudiera quizás hacerlo de manera alternada para que no se distorsione esta gran banda que la gente va a escuchar con mucho gusto, lo único que solicitaría que el Reglamento se aplicara para que si es cierto que las personas tienen necesidad de generar recursos para su familia, se busque el espacio más apropiado para no dañar la imagen urbana, no poner en peligro a los ciudadanos y de esa manera dar cumplimiento al Reglamento Municipal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor, comparto con usted que estamos también en el análisis del propio reglamento y la Dirección de Desarrollo Humano está trabajando una propuesta integral porque como usted bien lo dice tenemos que cumplir en varios propósitos, el primero es la gente y después nosotros, a partir de ahí tenemos que empezar a resolver los temas que son también de interés común y general como es la imagen urbana, temas de seguridad, como es el propio desarrollo económico de nuestra comunidad, hoy con el reglamento que nosotros tenemos nos hemos encontrado que se presentan algunas situaciones difíciles de hacer cumplir que son también motivos de conflictos entre el comercio establecido y los ambulantes y como bien usted lo señala, al amparo de esta normatividad se ha buscado cumplir y hacer cumplir los propios reglamentos municipales, pero también tenemos que asumir que hay que hacer una revisión mucho más amplia para poder empezar a dar alternativas para el desarrollo económico y para obtener el sustento a personas que hoy no lo tienen, sin que eso vaya en contra de intereses del comercio establecido ni de la propia imagen de la ciudad, comparto con usted que el propio Director con los integrantes de las diferentes áreas y el propio Cabildo está trabajando en una modificación a ese reglamento y en tanto no tengamos como es el caso del asunto de las bebidas alcohólicas una nueva disposición aprobada en este sentido, por supuesto que estaremos atentos a que se cumpla con la



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

reglamentación y si existen algunas zonas en donde se escapa la aplicación de estas disposiciones, pedirle nos haga llegar datos puntuales y precisos para avanzar en ese propósito.-----

**SEIS.-** La Regidora Lic. María Elena Abaroa López manifestó: Creo que es muy importante darle espacio en este Cabildo a los comentarios que hizo el Síndico del Ayuntamiento, por mi parte y creo que este Cabildo deberá tener en consideración todos los comentarios que hiciste y bueno seguramente el trabajo que propones que se haga tendrá que ser motivo de un acuerdo en lo particular de Cabildo, sin embargo, creo que nuestro pequeño municipio y aun en este edificio del Ayuntamiento se pueden dar acciones que tienen que ver con tu comentario, es cierto y aquí todos lo sabemos que el tema electoral pasa porque se ha creado a un grupo de pobres para que se ganen las elecciones y esas acciones clientelares a que tú aludes, que todos sabemos, me parecen que lamentablemente no son privativas de las elecciones, ni tampoco del gobierno del estado sino de cada municipio, creo que tendríamos que empezar a trabajar en lo que nos compete, en solucionar esto, el tema de los jóvenes es bien importante, tenemos que darles espacio sí, pero también hay un grupo de personas valiosísimas con muchísima experiencia que se tienen arrinconadas y que me parece que tendríamos que revalorarlas, estoy hablando de la gente que ya tiene años, de los jubilados que tienen mucho que aportar, mucha experiencia, mucho que decir en estos temas, creo que en el propio Ayuntamiento tendremos que voltearnos a ver a nosotros mismos para combatir lo que tú dices de corrupción e impunidad y lo que repetidamente aquí se comenta de respetar la ley y sus reglamentos, no creo que debamos de obviar el comentario que ha hecho el Síndico y esos son mis comentarios a esto. Por otra parte y yéndome a nuestro gran municipio y específicamente al edificio del Ayuntamiento y en lo que compete a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, si quiero pedirles que volteen a ver los murales que tenemos, éste que está aquí atrás de nuestras espaldas y el fresco que está también en el edificio de enfrente, les hace falta atención, les hace falta cuidado, éste de aquí si lo ven con detenimiento se está lastimando, tiene una serie de puntos y es la pintura que se está saltando y los que están allá, están lógicamente descuidados, les hace falta limpieza y a algunos de ellos les hace falta restauración, el fresco de enfrente hay que verlo y además se quitó la malla que los protegía de las aves, que yo no quiero que se lastime a las aves

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

eso por supuesto, pero si proteger el interior porque se está deteriorando, me parece que es algo muy sencillo de que este Cabildo lo observe, lo vea y lo acuerde, de que es urgente que se dé mantenimiento, no solamente mantenimiento, cuidado porque es el patrimonio cultural que tenemos aquí lo que es el edificio y ya veremos lo del municipio, hablamos con el especialista un auxiliar del Mtro. Gabriel Portillo, tengo información de que si es necesario una limpieza adecuada, no cualquier persona puede limpiar estos murales y la petición es que lo consideremos a efecto de que se haga, lo necesario que es relativamente sencillo y abona pues en este trabajo de rescatar y cuidar nuestro patrimonio cultural.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, celebramos la iniciativa y compartimos la información que desde el inicio de esta administración lo primero que nos ocupamos fue en recuperar el espacio de los murales que están aquí afuera de la Sala de Cabildo, platicamos con la gente Instituto Nacional Electoral para que pudiera encontrar un espacio más adecuado y nos permitiera liberar un área que puede ser para exposición y la difusión del trabajo de un artista tan importante, ese fue el primer paso, pero por supuesto no solamente estamos empeñados en contribuir al restablecimiento de estos frescos y nuestros murales y del patrimonio histórico sino también de todo el edificio, estaremos haciendo una convocatoria ante las restricciones presupuestal hay una propuesta que viene de la Oficialía Mayor para que todos podamos contribuir, si cada quien se hace cargo de mejorar el espacio en el que trabajamos a lo mejor podemos avanzar en ese propósito de tener recuperado punto nuestro edificio, por supuesto darle mantenimiento, hay cortinas, hay cables, hay una serie de cosas que podemos cambiar y actualizar, no para el lujo de los que aquí trabajamos sino para el mantenimiento como usted bien lo señala de lo que es un patrimonio cultural y la casa de todos los colimenses, por ello estaremos haciendo llegar esta iniciativa que ya está trabajando la Oficialía Mayor, hay una propuesta para restablecer un área de Regidores que sea digna y acorde digamos al espacio que merecen tener los ciudadanos que vienen a visitar, a tener contacto directo con sus representantes populares y también en cada una de las oficinas en donde está el personal administrativo y operativo del gobierno municipal, pues la idea es recuperar los espacios, ahí tenemos importantes avances incluso en el taller mecánico que se tenía como una cosa abandonada, francamente en



# ACTAS DE CABILDO

condiciones muy lamentables, estaremos compartiendo con ustedes información y así como ese espacio, todas las oficinas municipales tenemos que por supuesto poner una muy especial atención al edificio y a nuestros frescos y murales a cargo del gobierno municipal.-----

**OCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 45 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

  
**LIC. HECTOR INSUA GARCIA,**  
Presidente Municipal.

  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.



  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

  
**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA  
ALVAREZ.**

  
**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.**

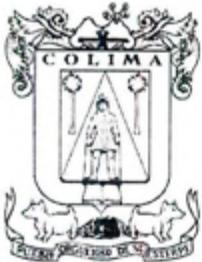
  
**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO  
HERNANDEZ.**

  
**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.**

  
**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**

  
**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.**

2120



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 18, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 9 de febrero de 2016.  
\*vero